

NOTA 9.- EXISTENCIAS

La composición de las existencias al 30 de junio de 2023 y 30 de junio de 2022 es la siguiente:

Descripción	30.06.2023	30.06.2022
Material deportivo	674.951,31	488.943,88
Material venta tiendas	1.833.987,96	1.091.222,23
Otros aprovisionamientos	7.525,19	7.525,19
Material propaganda	33.050,00	23.380,00
SUMA	2.549.514,46	1.611.071,30

Periódicamente la Compañía procede a dar de baja del inventario el material obsoleto. No obstante, los almacenes de material destinado a su venta en tiendas están valorados a precio de compra, por lo que su valor de mercado es generalmente sensiblemente superior a lo indicado en el Balance de la Compañía. En aquellos casos en los que se estima que el valor neto realizable es inferior a su coste se registra la oportuna corrección valorativa, que en los ejercicios 2022/2023 y 2021/2022 ha ascendido a 128.408,18€ y 0,00€ respectivamente (Nota 13.1), considerándose de carácter irreversible.

Con fecha 20 de noviembre de 2017, se firmó un contrato con Macron que es el actual suministrador de material para 3 temporadas (desde 2018/2019 hasta 2020/2021), habiéndose renovado el mismo hasta la temporada 2025/2026.

Es política de la Sociedad contratar todas las pólizas de seguros que se estimen necesarias para dar cobertura a los posibles riesgos que pudieran afectar a elementos en Existencias.

NOTA 10.- MONEDA EXTRANJERA

Durante los ejercicios 2022/2023 y 2021/2022 no se han producido operaciones en moneda extranjera relevantes. Al 30.06.2023 y 30.06.2022 no existían saldos pendientes de cobro o pago en moneda extranjera.

NOTA 11.- SITUACIÓN FISCAL

11.1. La composición de los saldos activos y pasivos corrientes con Administraciones Públicas es la siguiente:

Conceptos	30.06.2023		30.06.2022	
	Saldos deudores	Saldos Acreedores	Saldos deudores	Saldos Acreedores
Org. públicos deudores por subvenciones (Nota 14)	14.564,00		1.131.237,01	
Hacienda Foral por IVA		750.276,66		1.130.525,62
Hacienda Foral por IRPF		863.778,85	664.154,30	887.369,39
Hacienda Foral deudora IS	6.824,23			
Seguridad Social acreedora		423.413,52		381.620,19
Suma	21.388,23	2.037.469,03	1.795.391,31	2.399.515,20

- 11.2. La conciliación entre el resultado contable y la base imponible del Impuesto sobre Sociedades, así como los incentivos fiscales aplicados son los siguientes:

Concepto	30.06.2023	30.06.2022
Resultado contable antes de impuestos	5.747.928,70	-6.113.216,87
Diferencias permanentes	-5.828.750,54	-1.525.000,00
<i>Gastos no deducibles</i>	24.602,00	0,00
<i>Corrección monetaria</i>	-503.352,54	0,00
<i>Exención por reinversión</i>	-5.350.000,00	-1.525.000,00
Diferencias temporales	0,00	7.550.000,00
<i>Imputación temporal de ingresos</i>	0,00	8.000.000,00
<i>Deterioro saldos comerciales no deducibles</i>	0,00	-450.000,00
Base imponible fiscal	-80.821,84	-88.216,87
Tipo de gravamen	24%	24%
Cuota líquida	0,00	0,00
Retenciones	6.824,23	0,00
Cuota a devolver (Gipuzkoa)	6.824,23	0,00

En el ejercicio 2021/22, se incluyó una diferencia temporal positiva por importe de 8.000.000,00 euros por la aplicación de las reglas de imputación temporal en la reversión de la cantidad diferida el ejercicio 2019/2020 por 8.000.000,00€ por el derecho de cobro del 20% del traspaso del jugador Griezmann (quedando totalmente revertidos los 16.000.000,00€ diferidos en 2019/2020).

En lo que al beneficio por reinversión de beneficios extraordinarios se refiere, la Sociedad minoró en la temporada 2021/22 el resultado en 1.525.000,00€ del beneficio procedente del cobro de la parte variable de Llorente por importe de 525.000 euros y 1.000.000 euros procedente de la transmisión de Lobete, habiendo reinvertido al 30 de junio de 2022 el importe obtenido en dichas transmisiones (su parte proporcional) en la adquisición de los derechos federativos de Carlos Fernández y Diego Rico.

En el ejercicio actual, se acoge a la reinversión de beneficios extraordinarios por 5.350.000,00€ de parte del beneficio procedente de la transmisión de Isak, habiendo reinvertido al 30 de junio de 2023 el importe obtenido en dicha transmisión (su parte proporcional) en la adquisición de elementos de inmovilizado material y los derechos federativos de Sadiq.

Por su parte, la sociedad ha soportado retenciones por importe de 6.824,23€ (0,00€ en la temporada anterior).

- 11.3. La conciliación entre el resultado contable y el gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio es la siguiente:

Concepto	30.06.2023	30.06.2022
Resultado contable antes de impuestos	5.747.928,70	-6.113.216,87
Tipo de gravamen	24%	24%
Cuota íntegra	1.379.502,89	-1.467.172,05
Impacto diferencias permanentes	-1.398.900,13	-366.000,00
Base imponible neg. del ej. actual negativa no activada	19.397,24	21.172,05
Gasto por Impuesto sobre Sociedades	0,00	-1.812.000,00

11.4. El desglose del gasto por impuesto de los ejercicios 2022/2023 y 2021/2022 es el siguiente:

Concepto	Operaciones continuadas 2022/2023	Operaciones continuadas 2021/2022
Impuesto corriente	0,00	0,00
Impuesto diferido	0,00	-1.812.000,00
TOTAL	0,00	-1.812.000,00

11.5. El detalle de las diferencias temporarias deducibles e imponibles registradas al cierre del ejercicio son las siguientes:

Concepto	30.06.2023	30.06.2022
Activos por impuesto diferido		
Activación Bases Imp. Negativas	1.948.137,11	1.948.137,11
Pasivos por impuesto diferido		
Ef. Impositivo subv. capital	4.169.909,24	4.691.785,10

Los *activos por impuesto diferido* indicados anteriormente han sido registrados en el Balance teniendo en cuenta la existencia de pasivos por impuestos diferidos de igual plazo de reversión y por importe superior, así como por considerar que, conforme a la mejor estimación sobre los resultados futuros de la Sociedad, incluyendo determinadas actuaciones de planificación fiscal, es probable que dichos activos sean recuperados. No obstante, en aplicación del principio de prudencia han quedado sin registrar bases imponibles negativas adicionales por 47.475.316,73€ (47.394.494,89€ en ejercicio 2021/2022) y deducciones pendientes de aplicar por 2.573.450,59€ (2.419.632,59€ en el ejercicio 2021/2022).

En resumen, al cierre de los ejercicios 2022/2023 y 2021/2022, el vencimiento de las bases imponibles negativas y deducciones pendientes de aplicar es el siguiente:

Concepto	30.06.2023	30.06.2022	Vencimiento
Ejercicio 2007-2008	13.155.187,75	13.155.187,75	2037-2038
Ejercicio 2008-2009	18.798.699,46	18.798.699,46	2038-2039
Ejercicio 2011-2012	567.691,52	567.691,52	2041-2042
Ejercicio 2013-2014	7.887.116,76	7.887.116,76	2043-2044
Ejercicio 2014-2015	11.494.649,84	11.494.649,84	2044-2045
Ejercicio 2018-2019	3.497.570,20	3.497.570,20	2048-2049
Ejercicio 2019-2020	21.255,35	21.255,35	2049-2050
Ejercicio 2020-2021	1.345,10	1.345,10	2050-2051
Ejercicio 2021-2022	88.216,87	88.216,87	2051-2052
Ejercicio 2022-2023	80.821,84	0,00	2052-2053
Total Bases Imponibles Negativas	55.592.554,69	55.511.732,85	



Handwritten signatures and initials in black ink.

Concepto	30.06.2023	30.06.2022	Vencimiento
Deducciones con límite			
Ejercicio 2003-2004	65.850,90	65.850,90	2033-2034
Ejercicio 2004-2005	257.767,28	257.767,28	2034-2035
Ejercicio 2005-2006	39.980,06	39.980,06	2035-2036
Ejercicio 2006-2007	40.016,76	40.016,76	2036-2037
Ejercicio 2007-2008	46.296,10	46.296,10	2037-2038
Ejercicio 2008-2009	19.407,65	19.407,65	2038-2039
Ejercicio 2009-2010	32.148,01	32.148,01	2039-2040
Ejercicio 2010-2011	43.018,47	43.018,47	2040-2041
Ejercicio 2011-2012	188.441,73	188.441,73	2041-2042
Ejercicio 2012-2013	58.804,14	58.804,14	2042-2043
Ejercicio 2013-2014	99.229,25	99.229,25	2043-2044
Ejercicio 2014-2015	198.161,22	198.161,22	2044-2045
Ejercicio 2015-2016	108.613,42	108.613,42	2045-2046
Ejercicio 2016-2017	142.429,31	142.429,31	2046-2047
Ejercicio 2017-2018	199.511,01	199.511,01	2047-2048
Ejercicio 2018-2019	344.335,66	344.335,66	2048-2049
Ejercicio 2019-2020	323.476,32	323.476,32	2049-2050
Ejercicio 2020-2021	125.577,30	125.577,30	2050-2051
Ejercicio 2021-2022	86.568,00	86.568,00	2051-2052
Ejercicio 2022-2023	153.818,00	0,00	2052-2053
Total deducciones ptes aplicar	2.573.450,59	2.419.632,59	

11.6. Otra información fiscal.

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de Impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no han sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

La legislación aplicable para la liquidación del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2022/2023 es la correspondiente a la Norma Foral 2/2014, de 17 de enero, vigente al cierre del ejercicio.

Se han realizado los cálculos de los importes asociados con este impuesto para el ejercicio 2022/2023 y aquellos abiertos a inspección de acuerdo con la normativa foral en vigor al cierre de cada ejercicio.

NOTA 12.- PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

12.1. Activos y Pasivos contingentes.

- Existen activos y pasivos contingentes como consecuencia de contratos de compra/venta de diversos jugadores efectuados por la Sociedad, cuya materialización como activos/pasivos o derechos/obligaciones adicionales a favor de la Real Sociedad dependerá de que se cumplan determinadas situaciones de carácter deportivo.
- Se ha planteado por parte de un expleado una demanda contra la Sociedad en la que se le reclama la cantidad de 501.854€ más intereses de demora, estando previsto el acto de conciliación y consiguiente juicio en caso de no alcanzarse avenencia para el 26 de octubre de 2023. El plazo para acciones de naturaleza laboral es de un año, por lo que habiéndose superado este plazo los asesores legales de la Sociedad consideran que la reclamación está prescrita y que las probabilidades de que prospere exitosamente para el demandante son escasas, por lo que no se ha provisionado importe alguno.

